

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES

D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día **veintitrés de octubre de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE SEIS (6) PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO".-

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 2 de octubre de 2014 se procedió a la apertura de la proposición formulada por D^a MARÍA JESÚS PLAZA GARCÍA para la plaza de garaje número 25 (finca nº 25, planta sótano 3^a); Tipo C (vehículo y moto) y, se dispuso la remisión de la misma a la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio a efectos de emitir el oportuno informe de valoración de la misma.

Con fecha 3 de octubre en curso la Jefatura de dicho Servicio emite informe en el que concluye que - a la vista de la oferta presentada y de la plaza de garaje interesada- no existe inconveniente en proponer la clasificación de dicha

oferta con la observación establecida en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas que rige el procedimiento, en el sentido de que serán cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente al ITPAJD según disponen los Arts. 10 y 11 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos; así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** lo siguiente:

.- **Primero:** Clasificar a la proposición formulada por D^a **MARÍA JESÚS PLAZA GARCÍA**.

.- **Segundo.**- Requerir a la Sra. Plaza García para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- *Depósito de la garantía definitiva en el importe de 130 euros, equivalente a dos mensualidades del canon ofertado.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*
- *Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.*

Asimismo en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, el órgano de contratación se estima conveniente hacer constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario/a:** D^a **MARÍA JESÚS PLAZA GARCÍA**.
- **Plaza adjudicada:** Plaza de garaje número 25 (finca nº 25, planta sótano 3^a), Tipo C (vehículo y moto).
- **Importe de adjudicación (canon concesional):** 65 euros/mensuales, revisable en función de la variación porcentual experimentada por el I.P.C. en el período de doce meses anteriores a la actualización (para el caso de incremento de I.P.C.).
- **Duración del contrato:** CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de su adjudicación formal al concesionario, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más; siete (7) años en total incluidas las prórrogas en períodos de 1+1 año.
- **Observación:** De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas que rige el procedimiento serán cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente al ITPAJD según disponen los Arts. 10 y 11 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos; así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

3.- RECHAZO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, POR EXCEDER DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO, CLASIFICACIÓN DE LAS RESTANTES OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS

“TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO EN TOLEDO” .-

OBJETO: “TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO EN TOLEDO”.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:
102.472,72 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 21.519,27 EUROS DE I.V.A. (123.991,99 EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: TRES (3) MESES.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: DIEZ (10), NO EXCLUYENTE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE OTROS TERCEROS.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:
15 DE OCTUBRE DE 2014, HASTA LAS 14: HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica número 1, con el número 28.610 del Registro General, que suscribe la empresa “GL CÉSPED TOLEDO, S.L.”.-
- Plica número 2, con el número 28.625 del Registro General, que suscribe la empresa “MONDO IBÉRICA, S.A.”.-
- Plica número 3, con el número 28.632 del Registro General, que suscribe la empresa “LIMONTA IBÉRICA, S.L.U.”.-
- Plica número 4, con el número 28.644 del Registro General, que suscribe la empresa “MAGEIN 2012, S.L.”.-
- Plica número 5, con el número 28.698 del Registro General, que suscribe la empresa “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”.-
- Plica número 6, con el número 28.701 del Registro General, que suscribe la empresa “INPORMAN BUILDING, S.A.U.”.-
- Plica número 7, con el número 28.667 del Registro General, que suscribe la empresa “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”.-

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 21 de octubre en curso, relativa al examen y calificación de la documentación general así como de apertura de las proposiciones formuladas, con el resultado siguiente:

- **“GL CÉSPED TOLEDO, S.L.”:** Ofrece el precio de 99.885 euros de principal, más 20.975,85 euros de I.V.A. **(120.860,85 euros en total).**
- **Plazo de ejecución:** Ofrece un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** desde la firma del Acta de Replanteo y siempre que las condiciones atmosféricas y/o cambios en el proyecto no lo impidan, reduciéndose en un (1) mes respecto al previsto según el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Plazo de garantía: OCHO (8) AÑOS**, desde la finalización de la obra, ampliándose el plazo en seis (6) años respecto al preceptivo según el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - **"MONDO IBÉRICA, S.A."**: Ofrece el precio de 96.084,35 euros de principal, más 20.177,71 euros de I.V.A. **(116.262,06 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución: DIECISEIS (16) DÍAS** (4 de retirada del césped y 12 días de instalación del césped).
- **Plazo de garantía: SIETE (7) AÑOS**, a partir del acta de recepción de los trabajos de instalación del césped artificial.
 - **"LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.U."**: Ofrece el precio de 97.296,69 euros de principal, más 20.432,30 euros de I.V.A. **(117.728,99 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución: UN (1) MES.**
- **Plazo de garantía: OCHO (8) AÑOS.**
- **"MAGEIN 2012, S.L."**: Ofrece el precio de 97.953,67 euros de principal, más 26.038,32 euros de I.V.A. **(123.991,99 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución: ----**
- **Plazo de garantía:-----**
- **"CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."**: Ofrece el precio de 185.339 euros de principal, más 38.921,19 euros de I.V.A. **(224.260,19 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución:** Ofrece el establecido inicialmente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Plazo de garantía:** Ofrece el establecido inicialmente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **"INPORMAN BUILDING, S.L.U."**: Ofrece el precio de 101.500,01 euros de principal, más 21.315 euros de I.V.A. **(122.815,01 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución: UN (1) MES.**
- **Plazo de garantía: OCHO (8) AÑOS.**
- **"GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A."**: Ofrece el precio de 101.447,99 euros de principal, más 21.304,08 euros de I.V.A. **(122.752,07 euros en total)**.
- **Plazo de ejecución: DOS (2) MESES.**
- **Plazo de garantía: TRES (3) AÑOS.**

Asimismo la citada Ponencia - a la vista de las ofertas económicas formuladas-propone a esta Junta de Contratación el rechazo de la formulada por "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A." por exceder del presupuesto máximo de licitación del contrato.

Visto todo lo anterior así como el contenido del informe emitido con fecha por 22 de octubre de 2014 por el Arquitecto Municipal en el que se pone de manifiesto por un lado, la existencia de error material detectado en el cálculo del importe del I.V.A. en la oferta formulada por "MAGEIN 2012, S.L." de lo cual, resulta que el precio correcto total que corresponde a la oferta de dicha empresa -en función del principal y del cálculo correcto del I.V.A.- asciende a la cantidad de **118.523,94 euros, I.V.A. incluido** y, por otro, el resultado de la valoración realizada sobre las seis (6) proposiciones admitidas teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones; esta JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero:** Rechazar la proposición económica formulada por "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.", por exceder del presupuesto máximo de licitación del contrato.
- **Segundo:** Clasificar al resto de ofertas formuladas y admitidas como sigue a continuación:
 - 1) "MONDO IBÉRICA, S.A.": 96,25 puntos.
 - 2) "LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.U." : 90,98 puntos.
 - 3) « G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L. » : 70,48 puntos.
 - 4) "INPORMAN BUILDING, S.A.U.": 64,66 puntos.
 - 5) "MAGEIN 2012, S.L.": 48,29 puntos.
 - 6) "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.": 21,95 puntos.
 - **Tercero:** Requerir a la empresa "MONDO IBÉRICA, S.A." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- *Depósito de garantía definitiva en el importe de 4.804,22 euros.*
- *Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** "MONDO IBÉRICA, S.A.":
- **Importe de adjudicación:** 96.084,35 euros de principal, más 20.177,71 euros de I.V.A. (116.262,06 euros en total).
- **Plazo de ejecución de los trabajos:** DIECISEIS (16) DÍAS (4 de retirada del césped y 12 días de instalación del césped).
- **Plazo de garantía:** SIETE (7) AÑOS, a partir del acta de recepción de los trabajos de instalación del césped artificial.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

Fdo. Beatriz Díez Fernández.